



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23 - 2 - 88 acordó la

1.- CUMPLIMENTACION DEL ARTICULO 53 (LEY DEL SUELO).-

APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,

Como consecuencia de tratarse de un planeamiento de iniciativa privada, se incluye este anejo para cumplimentar la Ley del Suelo y determinar los aspectos que se citan en su art. 53.

a) NOMBRES Y DIRECCION DE LOS AFECTADOS.

Los terrenos pertenecen a la Sociedad "Calas de Gran Canaria, S.A."

- Domicilio : Luis Doreste Silva, nº 60

Las Palmas de Gran Canaria

- C.I.F. nº : A-35013481

Dentro de la zona existe un enclave agrícola que se respeta como tal dentro del planeamiento la propiedad de esta huerta es de:

Vda. de D. Francisco Navarro Navarro, promotor único del plan vigente en la actualidad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, nº 306

2.- MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y PREVISION SOBRE SU CONSERVACION.-

La ejecución de las obras de urbanización se llevará a cabo, mediante el SISTEMA DE COMPENSACION, adoptado entre los sistemas de actuación urbanística, enumerados en el art. 119 del texto Refundido de La Ley del Suelo. Se elige este sistema por entender que es el más adecuado a las características de la actuación y por haber comprobado que el Ayuntamiento de Mogán, no tiene interés ni en expropiar terrenos en esta zona, ni en gestionar la urbanización, por lo que quedan descartados los sistemas de Expropiación y Cooperación.

En todo caso, el Ayuntamiento de Mogán en los actos de las aprobaciones inicial y provisional, puede optar por imponer otro sistema si ello pareciera conveniente.

En su momento se constituirá la Junta de Compensación de acuerdo con los artículos 126 - 130 de la Ley del Suelo y 157 y siguientes del Reglamento de Gestión, si ello fuera necesario.





DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 18 MAYO 1988  
Mogán

El Secretario,







La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 13-2-88 acordó la

APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,

La conservación de la urbanización hasta el momento que ésta sea recibida por el Ayuntamiento de Mogán, será obligación de los promotores. Para una mejor gestión de la misma, se constituirá una Entidad Urbanística colaboradora de Conservación, en base a los art. 68 y siguientes del Reglamento de Gestión y de forma que esta Entidad pueda tener una duración ilimitada. En dicho proyecto se determinará la forma de participar y los porcentajes que corresponden a cada propietario del suelo y a la Administración actuante.

### 3.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA DE LA ORDENACION.-

Nos remitimos aquí a la memoria de la modificación del Plan, recordando únicamente los puntos más importantes:

- Adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1.985.
- Especificaciones del Avance de Planeamiento de las Normas Subsidiarias Municipales de Mogán.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas del día 10 Agosto de 1.984.

Estos puntos, justifican la conveniencia de la redacción de este Planeamiento que modifica y actualiza el anteriormente existente.

### 4.- COMPROMISOS QUE SE HUBIEREN DE CONTRAER ENTRE EL URBANIZADOR Y EL AYUNTAMIENTO Y ENTRE AQUEL Y LOS FUTUROS PROPIETARIOS.-

Los promotores de la urbanización, por medio del presente documento, se comprometen ante el Ayuntamiento de Mogán a:

- 1º Entregar el Proyecto de Urbanización de la 1ª etapa en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la aprobación definitiva de este planeamiento.
- 2º A realizar las obras de urbanización de acuerdo con el Plan de etapas, Este Plan de etapas se entiende que tendrá una flexibilidad tal que permita aplazar las fases de ejecución en un 30% del tiempo. En este caso se debe comunicar esta cir





DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988

Mogán 18 MAYO 1988 Secretario,







La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la

APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,

constancia al Ayuntamiento de Mogán.

La obras de urbanización que construirán los promotores son las que se establecen en el art. 59 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación a los 53 y 55 del Reglamento de Planeamiento.

La recepción de las obras de Urbanización por parte del Ayuntamiento se hará por el procedimiento que éste tiene ya establecido.

- 3º Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos que quedan establecidos en el art. 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, con los usos que el plan se determinan.
- 4º Fijar, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mogán, la cesión de las parcelas destinadas a VIVIENDA COLECTIVA, de forma gratuita en compensación del 10% de aprovechamiento del Plan. Igualmente se compromete a formalizar el documento de cesión en el momento que el Ayuntamiento fije en la aprobación provisional.

Por otra parte los futuros propietarios se deben comprometer a subrogarse en la proporción que les corresponda de las obligaciones de los promotores en cuanto a conservación de la urbanización.

Este compromiso quedará debidamente fijado en el correspondiente contrato de compra-venta de los terrenos urbanizados y se hará con la automática integración en la Entidad Urbanística colaboradora de Conservación.

#### 5.- GARANTIAS DEL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.-

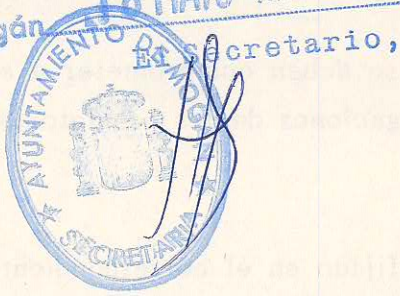
Como garantía del cumplimiento de urbanización contraídos por el promotor, éste se compromete a realizar un depósito, por cualquiera de los medios legalmente admitidos, por importe del 60% del valor de las obras de urbanización que figuran en el Estudio económico-financiero de este trabajo.





DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 18 MAYO 1988  
Mogán





Este depósito se constituirá en el momento de presentar para su aprobación el primer proyecto de urbanización dentro del ámbito de la remodelación que se propone.

#### 6.- MEDIOS ECONOMICOS.-

Los medios económicos de que disponen los promotores para poder hacer frente a los costos de la urbanización se centran en el propio capital social de la Entidad "Calas de Gran Canaria, S.A.", en la propiedad del terreno sobre el que se está actuando y los fondos propios de los promotores. Es conveniente dejar constancia de que en este caso los promotores ya han ejecutado una parte importante de la infraestructura de carácter global de la urbanización. Estos servicios ya ejecutados y que funcionan en la actualidad son : el sistema de depuración y vertido al mar, en el que se han ejecutado algunos módulos para depuración y la totalidad del emisario submarino; la acometida general de agua potable y un depósito regulador con capacidad para una buena parte de la urbanización; la acometida general de energía eléctrica y dos centros de transformación.

Por esta razón, los medios económicos necesarios, para realizar la urbanización de la 1ª etapa se reducen considerablemente, por lo que incluso el producto de las ventas de solares de esta etapa puede sufragar la ejecución del resto de la urbanización.

De acuerdo con el estudio economico-financiero la cuantificación de las obras de urbanización ejecutadas, asciende a la cantidad de 111.320.000.-ptas (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTAS VEINTE PESETAS) y el capital social de la promotora asciende a 50.000.000.- ptas (CIENTO MILLONES DE PESETAS), según certificación que se adjunta.

Las Palmas de Gran Canaria, Enero de 1986

EL ARQUITECTO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-86, acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión





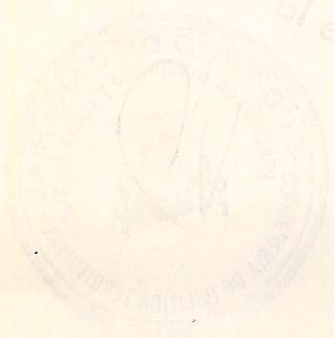


DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado

Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988, en sesión del

Mogán. 18 MAYO 1988





D. JACINTO BLANCO PEREZ, ABOGADO, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "MONTEGUANCHE, S.A."

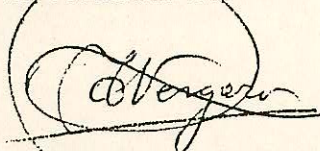
CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el capital de esta Sociedad es de 50.000.000 de pesetas representado por 50.000 acciones al portador de 1.000,- ptas. de valor nominal cada una numeradas del nº 1 al 50.000, ambos inclusive, cuyo único titular es la Entidad "Calas de Gran Canaria, S.A."

SEGUNDO.- Que en la composición del capital social no figura ninguna participación de capital extranjero.

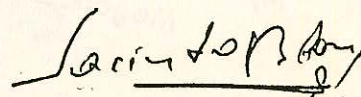
Y para que conste a los efectos pertinentes expido el presente con el Vº Bº del Presidente en Madrid a 20 de Mayo de 1.983.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo.: Teófilo Vergara Pérez

EL SECRETARIO



Fdo.: Jacinto Blanco Pérez



LEGITIMACION:-----

Yo, JOSE-ANTONIO GARCIA-NOBLEJAS Y GARCIA-NOBLEJAS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE:

De que por serme conocidas considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de Don Teófilo Vergara Pérez, y Don Jacinto Blanco Pérez, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid.

Madrid, a 30 de Mayo de 1983.-

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23.2.83, APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión,







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 18 MAYO 1988 Mogán.

El Secretario,





La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias, en sesión de  
fecha 23-2-88 acordó la  
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO







-1-

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23.2.88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.

Las Palmas de G.C. -

El Secretario de la Comisión,

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES.-**

En consonancia con lo previsto en el artº. 13.2.g, de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artº 55 y 63 del Reglamento de Planeamiento de dicha Ley) se determinará la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, que demuestre la posibilidad de llevar a cabo la actuación proyectada, iniciada en parte, y garantice la disponibilidad de medios para su total ejecución, y como toda promoción privada permita obtener un beneficio económico que haga rentable la inversión prevista para Calas de Gran Canaria, S.A.

Tenemos que considerar en el presente estudio las evaluaciones económicas correspondiente a las obras de urbanización ejecutadas y a las proyectadas, con el fin, no sólo de fijar la repercusión en el coste de suelo urbanizado, sino de poner de manifiesto tales inversiones ya realizadas como garantía de cumplimiento de la actuación.

**2.- EVALUACION ECONOMICA OBRAS DE URBANIZACION EJECUTADAS.-**

De acuerdo con lo descrito en el capítulo 3.3. Infraestructuras existentes, de la Memoria, tenemos que las obras de urbanización ejecutadas en el sector de Los Caideros (area de La Verga) responden a:





DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988 en sesión del Mogán. 16 MAYO 1988

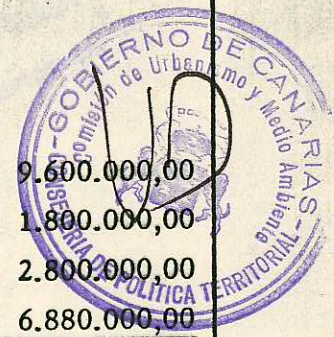
El Secretario,





Número de Unidades	Precio de la unidad	IMPORTES	
		Parciales	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CAP. I.- RED VIARIA.-</b>			30.200.000,00
<b>CAP. II.- SANEAMIENTO.-</b>			
Red. alcantarillado y pluviales..		23.300.000,00	
Estación de pretratamiento.....		3.200.000,00	
Emisario submarino.....		18.800.000,00	
			45.300.000,00
<b>CAP. III.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.-</b>			
Depósito regulador .....		9.600.000,00	
Conexión red de distribución.....		1.800.000,00	
Pasarela metálica .....		2.800.000,00	
Red de distribución.....		6.880.000,00	
			21.000.000,00
<b>CAP. IV.- ELECTRIFICACION.-</b>			
Línea de Media Tensión (MT)...		6.630.000,00	
Centro de Transformación 630KVA		3.600.000,00	
Red de Baja Tensión (B.T.).....		3.090.000,00	
Alumbrado público.(A.P.).....		1.500.000,00	
			14.820.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>111.320.000,00</b>

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 23 de Agosto de 1988 acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente. Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



**3.- EVALUACION ECONOMICA OBRAS DE URBANIZACION PROYECTADAS.-**

El coste de ejecución material de las obras de urbanización proyectadas, correspondiente al planeamiento remodelado (Área Las Colinas) responde a:





DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 18 MAYO 1988

Mogán, El Secretario,





Número de Unidades		Precio de la unidad	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pesetas
	<b>CAP. I.- RED VIARIA.-</b>			
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA.-</b>			
54.540,00	M3. desmonte a cielo abierto, - en terreno de tránsito con maquinaria y explosivos, incluso transporte de material sobrante no aprovechable a vertedero.....	600,00	32.724.000,00	
88.230,00	M3. terraplen extendido y compactado con productos procedentes de excavación, desmonte y prestamo .....	340,00	29.998.200,00	
2.690,00	M3. excavación en zanja, a cielo abierto en terreno de tránsito, - con maquinarias y explosivos, en cimientos, muros de contención incluso transporte a vertedero de material sobrante no aprovechable para vertido en propio tajo..	1.200,00	3.228.000,00	
	<b>TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA..</b>			<b>65.950.200,,0</b>
	<b>MUROS Y OBRAS FABRICA</b>			
9.070,00	M3.mamposteria ordinaria concertada con piedra del lugar y mortero 1/4 en muros de contención de gravedad .....	6.600,00	59.862.000,00	
245,00	M3. hormigón en masa (300 kg. de cemento) en obras de fábricas, totalmente ejecutadas .....	9.800,00	2.401.000,00	
	<b>TOTAL MUROS Y OBRAS .....</b>			<b>62.263.000,00</b>

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 18 MAYO 1988 Mogán

El Secretario,





Número de Unidades		Precio de la unidad	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pesetas
12.709,00	<b>PAVIMENTACION.-</b> M1. bordillo de hormigón en masa, vibrado incluso contrabordillo y cimentación .....	1.300,00	16.521.700,00	
44.531,00	M2. pavimentación con sub-base granular de 15 cms. base asfáltica con macadan ordinario de 15 cms. de espesor, con riego de penetración de 5 kg/m <sup>2</sup> y doble tratamiento superficial de 2kg/m <sup>2</sup> y 1 kg/m <sup>2</sup> . y para su recepción un posterior refuerzo de firme, con riego de adherencia y capa de rodadura de 5 cms. con mezcla bituminosa en caliente .....	1.550,00	69.023.050,00	
23.545,00	M2. pavimento de acera con loseta hidráulica tipo Santo Domingo de 25x25 cms., color blanco, incluso solera de hormigón en masa de 10 cms. de espesor ....	1.420,00	33.433.900,00	
	<b>TOTAL PAVIMENTACION.</b>			<b>118.978.650,00</b>
	<b>SEÑALIZACIONES Y MARCAS VIALES</b>			
1,00	Ud. marcas viales en cruces, aparcamientos, isletas, etc, y - carteles anunciadores calles y - discos de regulación de tráfico..	480.000,00	480.000,00	
	<b>TOTAL SEÑALIZACIONES Y MARCAS VIALES.</b>			<b>480.000,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>CAP. I.</b>	<b>247.671.850,00</b>

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 13-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 10 MAYO 1988 Mogán.



El secretario,



Número de Unidades	Descripción	Precio de la unidad Pesetas	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pesetas
<p><b>CAP. II.- ABASTECIMIENTO DE AGUA</b></p> <p><i>La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión,</i></p>				
1,00	Ud. depósito regulador DII, de hormigón armado con capacidad de 1.450 m3, totalmente ejecutado y conectado a la red de distribución		10.875.000,00	
1,00	Ud. depósito regulador DIII de hormigón armado con capacidad de 1.620 m3, totalmente ejecutado y conectado a la red de distribución .....		12.230.000,00	
1,00	Ud. Equipo de impulsión, totalmente ejecutado y conectado al depósito regulador DIV a .....		622.600,00	
1.920,00	M3. excavación en zanja, en cualquier tipo de terreno con maquinaria y a mano, con vertido y extendido granulado en fondo, relleno posterior compactado e incluso transporte material sobrante a vertedero .....	1.280,00	2.457.600,00	
5.168,00	Ml. conducción en red general de distribución, totalmente colocada con parte proporcional de acometidas, arquetas, bocas de riego e incendio, válvulería y piezas especiales .....	2.600,00	13.436.800,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>CAP.II</b>	<b>39.622.000,00</b>







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del

Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988

Mogán. 18 MAYO 1988

El Secretario,





Número de Unidades		Precio de la unidad	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pcsetas
	<b>CAP. III.- SANEAMIENTO.-</b>			
	<b>RESIDUALES.-</b>			
1,00	Ud. Depuradora oxidación total para 7.000 habitantes, totalmente instalada para puesta en servicio y conectado a través de impulsión a la red .....		16.000.000,00	
1,00	Ud. Equipo de impulsión con 2 motobombas, conexión eléctrica, obra civil, red de conducción, totalmente instalado para puesta en servicio .....		1.800.000,00	
1,00	Ud. Equipo de impulsión con 2 motobombas, totalmente instalada y conectada a ramal de alcantarillado calle colectora (Caideros)	600.000,00	600.000,00	
2.440,00	M3. Excavación en zanja, en cualquier terreno con maquinaria, con vertido granulado preparación fondo zanja, relleno posterior compactado y transporte material sobrante a vertedero .....	1.280,00	3.123.200,00	
2.321,00	Ml. conducción amianto-cemento de $\varnothing = 300$ mm. con parte proporcional de pozo de registro, pozo de resalto, cámara de descarga y acometidas .....	3.100,00	7.195.100,00	
	<b>TOTAL RESIDUALES.....</b>			28.717.300,00
	<b>PLUVIALES.-</b>			
755,00	M3. excavación en zanja, en cualquier terreno, con maquinaria, preparación fondo zanja, relleno compactado posterior y transporte material sobrante a vertedero.		785.200,00	

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,





89-4-84

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
DE CANARIAS  
DELEGACION DE LAS PALMAS**

**VISADO a los efectos Reglamentarios**

**2 MAYO 1988**

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado **11 MAYO 1988** en sesión del Ayuntamiento. Pleno de **18 MAYO 1988** Mogán.

El Secretario,





Número de Unidades		Precio de la unidad Pesetas	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pesetas
1.045,00.	Ml. conducción circular de hormi- gón vibrado, con parte propor- cional de pozo registro y resalte....	820,00	856.900,00	
68,00	Ud. sumidero, totalmente ejecu- tado, con excavación, solera, mu- ros, enfoscado y rejilla de fundi- ción .....	6.800,00	462.400,00	
	TOTAL PL JVIALES .....			2.104.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>CAP. III</b>	<b>30.822.800,00</b>

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del pre-senta expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988 en sesión del 10 MAYO 1988

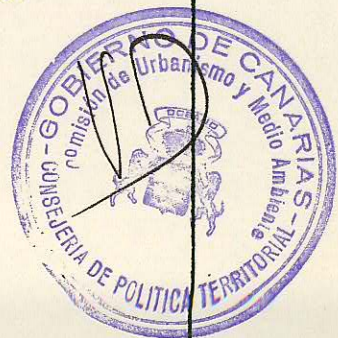
Mogán, 10 MAYO 1988  
El secretario,





Número de Unidades		Precio de la unidad Pesetas	I M P O R T E S	
			Parciales	Totales
			Pesetas	Pesetas
	<b><u>CAP. IV.- RIEGOS</u></b>			
1,00	Ud. depósito regulador de hormi- gón armado, con capacidad de -- 973 m3, totalmente ejecutado y conectado a la red de riego.....		7.000.000,00	
1.640,00	M3. excavación en zanja, en cual- quier tipo de terreno, con maqui- naria, con fondo granulado prepa- rado relleno compactado posterior de zanja y transporte material -- sobrante a vertedero .....	1.280,00	2.099.200,00	
4.368,00	Conducción en red general de rie- go, totalmente colocada con parte proporcional de acometida, arque- ta, bocas de riego e incendio, val- vulería y piezas especiales .....	2.600,00	11.356.800,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>CAP. IV.</b>	<b>20.456.000,00</b>

La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias, en sesión de  
fecha 23 - 2 - 88  
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión.









Número de Unidades		I M P O R T E S		
		Precio de la unidad	Parciales	Totales
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAP.V.- ELECTRIFICACION.-</b>			
3,00	Red media tensión y centros de transformación.- Jd. centro de transformación,se- mienterrado, con aparillaje y ais- lamiento para una tensión de 24 kv, con todo los accesorios para la instalación de 2 transformado- res de 630 kVA y cuadros de B.T. y A.P. ....	7.000.000,00	21.000.000,00	
2,00	Ud. Centro de transformación,se- mienterrado en aparillaje y aisla- miento para una tensión de 24 kv. con todo los accesorios para la instalación de 1 transformador de 630 KVA., con cuadro de BT y AP. ....	3.800.000,00	7.600.000,00	
1,00	Ud. centro de transformación,se- mienterrado con aparillaje y aisla- miento para una tensión de -- 24KV con todo los accesorios pa- ra la instalación de 1 transforma- dor de 400 KVA con cuadros de B.T. y A.P. ....		3.400.000,00	
1.240,00	M3. excavación en zanja, en cual- quier clase de terreno, con maqui- naria, con arena sílicea en fondo zanja, relleno compactado sele- ccionado posterior y transporte de material sobrante a vertedero.	1.310,00	1.624.400,00	
1.776,00	Ml. conductor de aluminio 15/25 KV, con cinta de señalización, hilada de rasilla totalmente ins- talado, incluso parte proporcional porteccción especial cruces de ca- lle .....	2.980,00	5.292.480,00	

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
El Secretario de la Comisión,  
Las Palmas de G.C.







DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 11 MAYO 1988 en sesión del Ayuntamiento de Mogán 18 MAYO 1988

Secretario,

